

XI LEGISLATURA

JUNTA DE PORTAVOCES

REUNIÓN (10/21) DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2021

Acta 10/21

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. JUAN TRINIDAD MARTOS
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA PRIMERA:	D^a. ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ
SECRETARIA SEGUNDA:	D^a. MARÍA ENCARNACIÓN MOYA NIETO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. ESTHER RUIZ FERNÁNDEZ
VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:	D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN
PORTAVOZ G.P. SOCIALISTA:	D. ÁNGEL GABILONDO PUJOL
PORTAVOZ G.P. POPULAR:	D. ALFONSO CARLOS SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO
PORTAVOZ G.P. DE CIUDADANOS:	D. CÉSAR ZAFRA HERNÁNDEZ
PORTAVOZ G.P. MÁS MADRID:	D. PABLO GÓMEZ PERPINYÀ
PORTAVOZ G.P. VOX EN MADRID:	D^a. ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN
PORTAVOZ G.P. UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA MADRID EN PIE:	D^a. ISABEL SERRA SÁNCHEZ
G.P. SOCIALISTA:	
Portavoz Adjunta	D^a. PILAR SÁNCHEZ ACERA
G.P. SOCIALISTA.:	
Portavoz Adjunto	D. JOSÉ CARMELO CEPEDA GARCÍA DE LEÓN
G.P. POPULAR:	
Portavoz Adjunta Primera	D^a. ANA CAMINS MARTÍNEZ
G.P. DE CIUDADANOS:	
Portavoz Adjunto	D. SERGIO BRABEZO CARBALLO
Segunda Portavoz Adjunta	D^a. ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA

G.P. MÁS MADRID:

Portavoz Adjunta Primera

D^a. CLARA RAMAS SAN MIGUEL

G.P. VOX EN MADRID:

Portavoz Adjunta Primera

**D^a. ANA MARÍA CUARTERO
LORENZO**

Portavoz Adjunto Segundo

**D. ÍÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA
LOSADA**

G.P. UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA

UNIDA MADRID EN PIE:

Portavoz Adjunta

D^a. SOLEDAD SÁNCHEZ MAROTO

Portavoz Adjunto Segundo

D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL:

D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

DIRECTOR DE GESTIÓN

PARLAMENTARIA:

D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ

En Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, en reunión telemática (TEAMS), se reúne la Junta de Portavoces, debidamente convocada al efecto.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

PUNTO PRIMERO. "Asuntos procedentes de la Mesa de la Asamblea del día 10 de marzo de 2021"

1 Actividad Parlamentaria

1.1 Moción de Censura: Grupo Parlamentario Más Madrid

[RGEP 6471/21](#)

Objeto: De veinte Diputados del Grupo Parlamentario Más Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de la Asamblea, interponiendo Moción de Censura proponiendo como candidata a la Sra. Dña. Mónica García Gómez, acompañado de escrito de aceptación.

1.2 Moción de Censura: Grupo Parlamentario Socialista

[RGEP 6472/21](#)

Objeto: De treinta y siete Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, interponiendo Moción de Censura proponiendo como candidato al Sr. D. Ángel Gabilondo Pujol, que con su firma acepta la propuesta.

El Excmo. Sr. Presidente da cuenta a la Junta de Portavoces de que la Mesa, en su reunión celebrada en el día de la fecha y al amparo de lo dispuesto por el artículo 188.2 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado:

- admitir a trámite el escrito RGEP 6471/21, formalizado con fecha de 10 de marzo por el Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de Moción de Censura a la Excm. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, proponiendo como candidata alternativa a la Ilma. Sra. Diputada Doña Mónica García Gómez.
- admitir a trámite el escrito RGEP 6472/21, formalizado con fecha de 10 de marzo por el Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de Moción de Censura a la Excm. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, proponiendo como candidato alternativo al Ilmo. Sr. Diputado Don Ángel Gabilondo Pujol.

De dichos acuerdos se ha dado traslado, asimismo, a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, a través del cauce habitual.

El Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Serrano Sánchez-Capuchino, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por una cuestión previa, solicita la palabra para dejar constancia de que su Grupo Parlamentario ha formalizado un escrito, RGEP 6481/21, por el que se plantea que la Asamblea de Madrid está disuelta como consecuencia del Decreto 15/20021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que ha sido trasladado por la Consejera de Presidencia para su conocimiento a la Asamblea, solicitando que por los Servicios de la Cámara se elabore informe jurídico acerca de la validez de la convocatoria de la Mesa celebrada el día 10 de marzo, efectuada por parte de la Presidencia, así como de los acuerdos adoptados, comprensivos de la calificación de dos escritos de moción de censura formalizados por el Grupo Parlamentario Más Madrid y el Grupo Parlamentario Socialista, y acerca de la validez de la convocatoria de la presente Junta de Portavoces. Añade que debe dejar constancia de las consecuencias, incluso de orden penal, en las que se puede estar incurriendo al adoptar dichos acuerdos.

El Excmo. Sr. Presidente considera improcedente esta última manifestación y deja constancia de que en estos momentos no hay disolución de la Asamblea, pues en la comunicación a efectos informativos que se le ha cursado por la Excm. Sra. Consejera de Presidencia se constata que el Decreto 15/2021 entrará en vigor el día de su publicación oficial, es decir, el 11 de marzo, conforme por lo demás establecen tanto la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid como la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. La Mesa, en consecuencia, ha calificado unas iniciativas parlamentarias formalizadas por diputados miembros de la Cámara en el legítimo ejercicio de sus derechos como tales, y en todo caso antes de que a la Asamblea siquiera a efectos informativos se le hubiera comunicado su disolución y la convocatoria de elecciones.

El Ilmo. Sr. D. César Zafra Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, plantea que en estos momentos parece urgente determinar si se celebrará la sesión plenaria convocada para mañana, día 11 de marzo, habida cuenta el cese de los dos Consejeros competentes en la materia del asunto monográfico a debatir, solicitando que los Portavoces se pronuncien al respecto.

La Ilma. Sra. Dña. Isabel Serra Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, se pronuncia a favor de la celebración del Pleno, pues la Asamblea no está disuelta. Entiende que si no pueden comparecer los Consejeros que han cesado podrían hacerlo otros miembros del Gobierno, en representación del mismo, pues las iniciativas se dirigen al Gobierno y las políticas de conciliación son también del Gobierno.

El Ilmo. Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, considera que no procede la celebración del Pleno, manifestando su parecer favorable a la solicitud de informe que se ha realizado, considerando que las dos mociones de censura se han presentado y calificado hoy por la Mesa en fraude de ley, después de la disolución de la Cámara.

El Ilmo. Sr. D. Pablo Gómez Perpinyà, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, entiende que es importante diferenciar ámbitos y considera que debería celebrarse el Pleno, pues las preguntas de control se dirigen al Gobierno, y cualquiera de sus miembros puede intervenir para informar acerca de las políticas de concertación, objeto propio del Monográfico. Por lo demás, agradece y comparte las explicaciones del Excmo. Sr. Presidente, dejando claro que la moción de censura la formalizó su Grupo antes de que en la Asamblea se tuviera comunicación del aludido Decreto de la Presidenta.

El Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino en relación con la sesión plenaria del día 11 considera que no procede, pero no porque hayan podido haber sido cesados los Consejeros, lo que de por sí determinaría la falta de lógica de su celebración, sino porque la Asamblea de Madrid está disuelta y no puede haber actividad parlamentaria.

El Ilmo. Sr. D. Ángel Gabilondo Pujol, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, considera que la Asamblea de Madrid debe permanecer abierta, pues se han formalizado dos mociones de censura con antelación al referido Decreto de disolución. Entiende que lo importante en estos momentos es la reivindicación institucional de la Cámara, que a su juicio no está disuelta, y recuerda que las preguntas no se dirigen a ningún miembro concreto del Gobierno, aunque comprende las razones por las que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos solicita que se suspenda la sesión. Por ello plantea que se celebre la sesión, aunque sea modificado algunos asuntos del orden del día, pues el mensaje que se trasladaría

si la Asamblea mañana estuviera cerrada es que la Cámara se ha disuelto. Dicho lo anterior, comparte la solicitud del informe jurídico que se ha solicitado.

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital, entiende que el Pleno no se puede celebrar no porque hayan sido cesados algunos miembros del Gobierno, sino porque la Excm. Sra. Presidenta de la Comunidad ha ejercitado su facultad de disolución, y la Cámara no puede reunirse ni celebrar sesiones. El Gobierno no puede comparecer ante la Asamblea, porque ésta está disuelta y se han convocado elecciones.

El Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol manifiesta que el dato de la publicación precisado por el Excmo. Sr. Presidente no es irrelevante, en relación con lo inmediatamente manifestado por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital entiende que hay que diferenciar validez y eficacia, y el Decreto de la Presidenta, previa deliberación del Consejo de Gobierno, es válido, y se ha adoptado en tiempo y forma. Dicho Decreto adquirirá eficacia en el momento de la publicación, es decir, mañana, y por ello el Gobierno no puede comparecer ante una Asamblea que está disuelta. Añade que debe considerarse que el Decreto se ha remitido a la Cámara por deferencia institucional, pues no hay ninguna obligación, ni su presentación surte efectos, habiéndose firmado con anterioridad a la presentación de las mociones de censura.

El Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino quiere dejar constancia de que el Gobierno no tiene obligación de comunicar ni de registrar en la Cámara el Decreto de disolución, que es válido desde que lo firma la Excm. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de Autonomía. A su juicio la realidad es que en el momento en el que fue firmado y, por tanto, desde que adquirió validez, no había ninguna moción de censura formalizada en el Registro de la Asamblea. Por tanto, las iniciativas presentadas no son válidas, y los acuerdos adoptados pueden tener consecuencias penales, pues el Gobierno no tiene que competir para registrar en la Asamblea sus acuerdos con los Grupos Parlamentarios.

El Excmo. Sr. Presidente considera suficientemente debatido el asunto, dejando constancia de que los acuerdos adoptados por la Mesa se han ajustado a lo dispuesto por los artículos 49 y 188 del Reglamento de la Asamblea, comprobándose la concurrencia de los requisitos establecidos para la presentación de las mociones de censura que han sido calificadas y admitidas a trámite, razón por la cual, no estando en los actuales momentos disuelta la Asamblea, procedía admitirlas al haber sido presentados por miembros de la Cámara que en estos momentos están en la plenitud del legítimo ejercicio de sus derechos.

Respecto de la celebración de la sesión plenaria del día 11 de marzo entiende que procede su suspensión, por lo que se procede a desconvocarla, habida cuenta que hay tres Portavoces que se han manifestado partidarios de la misma y otros tres en contra, y ponderando la respectiva representación de sus Grupos en el Pleno.

PUNTO SEGUNDO. "Ruegos y Preguntas"

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, y siendo las veinte horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la reunión.

LA SECRETARIA PRIMERA.

**V.B.
EL PRESIDENTE.**